

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 739 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Daniel Elorriaga López, contra la empresa “Advanced Implantology, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Advanced Trade, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debía rectificar y rectificaba la sentencia de 24 de enero de 2012 en el sentido de hacer constar en el encabezamiento de los autos número 739 de 2011 y en el fallo:

“Que estimando la demanda formulada por don Daniel Elorriaga López.”

Manteniendo el resto en su integridad.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Advanced Implantology, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Advanced Trade, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.409/12)